

RESOLUCIÓN No. (306)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DIRECTIVO (EQUIPO MECI 1000:2005 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferida por el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 19 del Acuerdo 010 del 2002 Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

- Que el Rector de la Universidad de Cundinamarca expresó su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopta para la Universidad, y convoca a los niveles Directivo, Ejecutivo, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión de la Universidad.
- Que para dar inicio a la Etapa de Planeación al Diseño e Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad de Cundinamarca, se deben seguir los parámetros de la circular 03 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP–, uno de los cuales hace referencia a organizar el equipo de trabajo institucional, con niveles de autoridad y responsabilidad frente a Control Interno.
- Que por directriz del Departamento de Administración Pública –DAFP–, el equipo institucional debe estar conformado por tres grupos así: un primer grupo denominado Directivo, un segundo grupo denominado operativo y un tercer grupo evaluador.
- Que por Resolución de Rectoría No. 305 de Diciembre 13 de 2006, se establece que el equipo de trabajo MECI debe estar conformado por tres grupos así: un primer grupo denominado Directivo, un segundo grupo denominado Operativo y un tercer grupo Evaluador.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El grupo DIRECTIVO del equipo MECI 1000:2005 de la Universidad de Cundinamarca, quedará conformado así:

RESOLUCIÓN No. (306)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DIRECTIVO (EQUIPO MECI 1000:2005 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”


INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO- COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	
Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno MECI 1000:2005 (Directivo de 1er nivel)	
Nombre: Dr. ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO	
Cargo: Rector de la Universidad de Cundinamarca	
Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno MECI 1000:2005 (Directivos de Primer Nivel)	
NOMBRE	CARGO
Dr. ADRIANO MUÑOZ BARRERA	Secretario General
Dr. MARTÍN HERNANDO CLAVIJO VANEGAS	Oficina Control Interno
Dr. FERNANDO HERNÁNDEZ MORENO	Oficina de Planeación
Ing. MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ	Oficina de Sistemas
Dr. ÁLVARO LEÓN ROJAS	Vicerrector Financiero

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de este grupo directivo son las siguientes:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo estándar MECI 1000:2005.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del modelo.
3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto diseño e implementación del modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del equipo MECI 1000:2005.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
6. Hacer seguimientos a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECI, aplicando correctivos donde se requiere.
7. Someter a consideración del comité de coordinación de control interno las propuestas de diseño e implementación del modelo, para su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Fusagasuga a los, 13 DIC. 2006



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector